INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**DIRECCIÓN TERRRITORAL MAGDALENA**

OFICIO DE SALIDA
Consecutivo No. INVIAS-DT-MAG-OS-R25-0009
22/12/2025

Señora
BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN
Representante Legal BY PROJECTS S.A.S.
jgerencia@obyproltda.com.co
El Difícil – Magdalena

Asunto: ORDEN DE INICIO Contrato No. 2094 de 2025.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que el Contratista BY PROJECTS S.A.S.con NIT. 901892325-3 representado legalmente por la señora BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN, identificado con la C.C. No. 22.657.308, ha cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización previos para al inicio de la ejecución de la obligaciones del contrato No. 2094 de 2025 cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA LA VÍA 2701 PLATO - SALAMINA PR15 +000 a PR29+000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA DEL INVIAS",*** como son la aprobación de las garantías previas a la orden de inicio mediante oficio con fecha del 22/12/2025 y la expedición del registro presupuestal No. 869325 del 18/12/2025, se imparte Orden de Inicio a partir de la fecha.

Plazo del contrato: **UN (1) MESES** contados a partir de la orden de inicio**,** en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025

Es de recordar que, una vez impartida la orden de inicio, se deberán actualizar las pólizas del contrato del asunto, ***sin modificar la fecha de inicio de los amparos que en todo caso será la fecha de suscripción del contrato en la plataforma SECOP II***, posteriormente, enviarlas a la Dirección Territorial Magdalena del Invias para su revisión y aprobación.

Se informa que, la Supervisión de las obras será ejercida por el Director Territorial Magdalena con quien deberá comunicarse para coordinar lo referente al inicio y ejecución de las obras, correo: farango@invias.gov.co, celular: 301363 02 94.

Atentamente,

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena Invias